

MENDOZA, **15 JUN 2015**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP – FIN: 4/2015 por el alumno Santiago Luis CHALULEU que aprobó asignaturas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Santiago Luis CHALULEU, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA por
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA (Optativa)
- . EL INGENIERO Y EL MUNDO (Optativa)
- . DIRECCIÓN Y MANEJO DE LA CADENA LOGÍSTICA (Optativa)
- . GESTIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y extensión de la estadía para desarrollo de Proyecto Final.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN – FI N° **195 / 15**